



Las organizaciones indígenas MIPY- Articulación de Mujeres Indígenas de Paraguay, Organización de Mujeres Indígenas Guaraní Macharety y la Organización del Pueblo Guaraní – OPG; en alianzas presentan el siguiente informe para el EPU.

Introducción

1. En el Paraguay, el 41 % del total de la población vive en zonas rurales. Según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2016), a pesar del crecimiento en los índices macroeconómicos, Paraguay sigue siendo uno de los países más desiguales de la región con aproximadamente 7 millones de habitantes y de los cuales el 2% es indígena.

2. En Paraguay la violencia junto a la desigualdad, la corrupción, la invasión a los territorios indígenas y la instalación del agronegocio son las mayores preocupaciones de los Pueblos Indígenas. A pesar de que la legislación de Paraguay reconoce 19 pueblos originarios, estos ocupan apenas una ínfima parte de su territorio ancestral. El artículo 18 de la ley 904/81 (Estatutos de las Comunidades Indígenas) establece que la superficie de las tierras destinadas a comunidades indígenas se estimará como mínimo, una superficie de 20 hectáreas por familia en la región oriental, y de 100 en la región occidental o chaco. Según estudios extraoficiales, existe un déficit muy grande en titularidad de la propiedad en territorio indígena: calculado en aproximadamente de 1 millón de hectáreas, y que se encuentran en tenencia de usurpadores extranjeros y connacionales vinculados con el agronegocio. Este y otros artículos, tanto de la Constitución Nacional, de los convenios internacionales, como de la misma Ley 904/81, son ignorados sistemáticamente y con total impunidad por parte de distintas instituciones y organismos del Estado paraguayo.

3. En el presente informe, se abordará el incumplimiento de las recomendaciones del Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal realizado en el año 2016, por parte del Estado de Paraguay en relación a la situación de los pueblos indígenas. Particularmente, nos referimos a las violaciones del impacto ambiental e impunidad sobre las violaciones a los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

La falta de garantía a la propiedad de los Pueblos Indígenas.

4. Paraguay en tiempos de la colonización tenía 27 millones de hectáreas de bosques, de eso ya solo nos quedan 12,9 millones de hectáreas debido a la deforestación. En los últimos 25 años se perdieron el equivalente a 600.000 canchas de fútbol. En Paraguay el promedio de deforestación fue de 336.000 hectáreas por año (2019). En la región oriental teníamos 9



millones de hectáreas de bosques, de las cuales solo quedan aproximadamente 1.900.000 hectáreas; en el Chaco teníamos 18 millones de hectáreas de bosques y hoy nos quedan solo

11.

5. Paraguay es uno de los países con mayor exportación de carne en el mercado internacional, y como consecuencia de la pandemia del Covid-19 y el decreto de cuarentena obligatoria propuesta por el Ejecutivo nacional en el territorio paraguayo cesó toda actividad de aglomeración y concurrencia masiva de personas. Pese a esta imposición, se pudo constatar por fuentes viables que las actividades de deforestación continuaron en la región.

6. En lo que va del año, 293.000 hectáreas se han visto afectadas por incendios en el Chaco y esto ha tenido gran impacto en las vidas de las mujeres indígenas de manera particular considerando que es un grupo especialmente vulnerable, principalmente porque están vinculadas al tema de la crianza, a la protección y cuidado de la naturaleza y la soberanía alimentaria. El cambio climático afecta especialmente a las mujeres indígenas por la disminución de variedad de semillas criollas, las sequías prolongadas, las inundaciones, todo lo cual impacta en sus actividades económicas e incluso de subsistencia por la contaminación y el vertido de sustancias tóxicas, la depredación de nuestros recursos naturales, la criminalización de las luchas por la tierra y la defensa de los derechos a vivir en un ambiente sano, limpio y seguro. Todo ello tiene como consecuencia la carencia de alimentos, el aumento de enfermedades y el empobrecimiento de nuestras familias.

7. A pesar de las múltiples gestiones por parte de pueblos indígenas, el Estado paraguayo no ha respondido a la demanda del saneamiento de nuestros territorios; ocasionando una grave situación de inseguridad y violencia. Los colonos/terceros con intereses ajenos (y contrarios) a las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas se apropian de los territorios, extrayendo grandes cantidades de recursos naturales; a esto se suma la presencia de grupos armados, lo que genera conflictos con las comunidades indígenas y un clima de inseguridad social y jurídica, violencia, amenazas, represión, despojo de sus territorios, acciones que en su conjunto afectan la vida de estos pueblos.

8. La grave situación que enfrentan los pueblos indígenas en relación con las tierras y recursos naturales es consecuencia de la ausencia de medidas efectivas de protección y garantía por parte del Estado. Y a pesar que los territorios indígenas cuentan con un régimen de protección



especial reconocido en la Constitución de Paraguay, el proceso de legalización y titulación de los territorios indígenas ha tenido algunos avances y muchos retrocesos.

Vulnerabilidad de los defensores/defensoras territoriales de las comunidades indígenas.

9. Esta situación de desplazamiento les ocasiona una vulneración a sus derechos a la vida, territorialidad, identidad cultural y sus formas tradicionales de vidas.

10. La situación de discriminación y desigualdad que viven las comunidades indígenas, antes y durante el Covid-19, puso en evidencia la falta de políticas públicas que garanticen el acceso a servicios de salud de calidad por parte de los pueblos indígenas. También se han puesto en evidencia las limitaciones a las que se enfrentan para acceder a territorios (bosques) a buscar medicina tradicional, debido a que estos se encuentran cercados, con personal e seguridad privada de estancias en vigilancia constante, y en proceso de deforestación intensiva sin haberse realizado ningún proceso de consulta previa. La falta de servicios esenciales, de insumos y medicinas, y de infraestructura en las zonas rurales y remotas afectaba de manera desproporcionada a grupos en situación de pobreza, como son las comunidades campesinas e indígenas y constituyen una prueba del abandono y falta de valorización por parte del gobierno actual como y de los anteriores.

11. Las personas defensoras de derechos humanos de Paraguay, particularmente líderes y lideresas indígenas que brindan acompañamiento a las organizaciones de base en las comunidades han enfrentado una serie de obstáculos que han ido escalando en acciones violentas, poniendo en riesgo su integridad física y psicológica. Es de importancia considerar las siguientes situaciones: muchas mujeres han sido víctimas de amenazas de muerte por medio de llamadas anónimas, intimidación, campañas de difamación y descalificación. Las amenazas directas contra la vida e integridad personal de las defensoras están vinculadas con la labor que realizan. Se trata de amenazas graves, por cuanto tienen como objetivo intimidar a quienes emprenden acciones de defensa de tierras y territorios para que cesen en su acompañamiento, lo que dejaría en situación de mayor indefensión a las comunidades indígenas afectadas. Existe una correlación directa en el incremento de las amenazas con el papel protagónico de los defensores y defensoras en la defensa de los derechos de las comunidades indígenas.



Impunidad sobre los casos de violaciones a los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

13. En 2018 la expansión del monocultivo de soja impactó con mayor fuerza sobre las comunidades de Makutinga, Tekoha Sauce, Itakyry, Jetyty Mirî y Tacuara'i, todas ellas ubicadas en la frontera con el Brasil, y con Argentina en el caso de Makutinga. Territorios de actuación de poderes fácticos ligados al agronegocio, que produjo la expulsión forzosa de la comunidad Takuara'i por parte de corporaciones sojeras brasileras, con el apoyo de la policía, la fiscalía y el ministerio público, reforzada por la total inacción del Instituto Nacional del Indígena (INDI).

14. Por otra parte, el Estado paraguayo ha incumplido o cumplido parcialmente diferentes sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre los casos indígenas Enxet del Chaco, que reclaman la restitución territorial a las comunidades Ykye Axa, Sawhoyamaxa y Xákmok Kásek.

Recomendaciones

1. Que el Estado paraguayo adopte de forma inmediata todas las acciones destinadas a erradicar la violencia hacia los defensores y defensoras ambientales, así como proteger y garantizar el respeto a la vida, integridad personal y territorial e identidad cultural de las comunidades indígenas.
2. Que se establezca una instancia o espacio de diálogo con participación de representantes del gobierno, comunidades y organizaciones indígenas, los ganaderos y empresas agroforestales afincados en la zona de los territorios indígenas para la búsqueda de soluciones consensuadas ante los conflictos relacionados con la tierra y el medio ambiente.
3. Que el Estado adopte las medidas adecuadas conforme a la ley para frenar la deforestación y el desplazamiento de las familias y comunidades indígena.
4. Que se implementen políticas públicas integrales y se priorice los pagos por servicios ambientales a los pueblos indígenas.
5. Que las instituciones encargadas de la temática de la tierra como el INDERT, el INDI y otros realicen la demarcación y titulación de las tierras indígenas.
6. Que el Estado paraguayo crea mecanismos de protección y protocolos de investigación para casos de situaciones de riesgo, amenazas y agresiones a defensoras y defensores de derechos humanos y ambientales, y en particular de los pueblos indígenas y una pronta atención en el acceso a salud en tiempos de pandemia del Covid-19